

33177

20 DIC 2004 4817



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
"TRANSOLTURS S.A"**

RESOLUCIÓN No. 04-C-DIC-559
CUMBE - CUENCA- ECUADOR

Cuenca, 17 de Diciembre de 2004

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente en calidad de Gerente de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE "TRANSOLTURS S.A."**, con domicilio en la Parroquia Cumbe del Cantón Cuenca Provincia del Azuay, comunico a ustedes que con fecha 30 de Noviembre de 2004, se ha tomado nota en el libro de acciones y accionistas de la compañía antes citada la transferencia de una y única acción por el valor de 65 dólares, realizado por el señor MARCO BENITO CRUZ ZHINGRI Y MARTHA ROSALINA MORALES MATUTE, de cédulas de identidad Números 010292311-7 y 010309682-2 respectivamente a favor del señor ANGEL CLEOFE CULCAY ALVAREZ, de cédula de identidad No. 070053506-5, casado con disolución de sociedad conyugal.

Agradeceré que se tome en consideración lo expuesto y se proceda al cambio de nombre de socio de los archivos y listados que reposan en la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.

Segundo Julio Macocho M.
010167596-5

**CESION DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
"TRANSOLTURS S.A"**

Conste por la presente nota de cesión que yo MARCO BENITO CRUZ ZHINGRI , de cédula de identidad No. 0102923117, ecuatoriano, casado con la Sra. MARTHA ROSALINA MORALES MATUTE, que cedemos y traspasamos todos nuestros derechos sobre el presente título al Señor: ANGEL CLEOFE CULCAY ALVAREZ.
Sin reservas de ninguna clase



Sr. Marco Benito Cruz Zhingri
CEDENTE



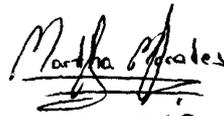
Sra. Martha Rosalina Morales Matute.



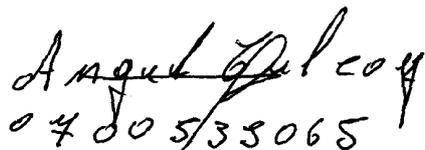
ca, a TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen los señores MARCO BENITO CRUZ ZHINGRI y MARTHA ROSALINA MORALES MATUTE por una parte, y ANGEL CLEOFE CULCAY ALVAREZ por otra, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, constantes en el documento que anteceden. Al efecto los comparecientes manifiestan que las firmas y rúbricas constantes en el documento anterior son suyas, las mismas que utilizan en todos los actos públicos y privados, y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-



010292311-7.



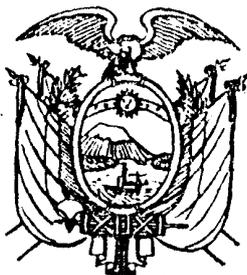
010309682-2



0400533065



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo Palacios Muñoz

ABOGADO — NOTARIO

DIRECCION:

Borrero 5-64, Edif. El Pacifico

2º Piso. Ofic. Nº 204

Teléfs.: 2834-403 — 2821-581

Celular: 099267777

E-mail: epalacio@agilweb.net

NOTARIA NOVENA
del Cantón Cuenca

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
SEGUNDA COPIA

DE — **VENTA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA TRANSOLTURS S.A.**

OTORGADA POR **MARCO CRUZ ZHINGRI Y SRA.**

A FAVOR DE **ANGEL CLEOFE CULCAY ALVAREZ**

PARROQUIA **\$ 65,00**

CUANTIA

CUENCA, A

30
DE

NOVIEMBRE
1972

4

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA DE ACCIONES

DE LA COMPAÑÍA TRANSOLTURS S.A.

OTORGADO POR:

MARCO CRUZ ZHINGRI Y SRA.

A FAVOR DE:

ANGEL CLEOFE CULCAY ALVAREZ

CUANTIA: \$ 65,00

DI. COP.

***** mf *****

FACT- NRO. 2

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO ante mi, DOCTOR ECUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO NOVENO DEL CANTON, Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los

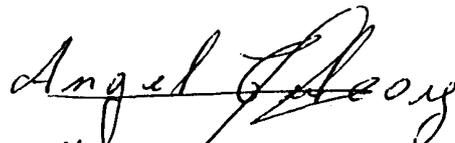
cónyuges MARCO BENITO CRUZ ZHINGRI y MARTHA ROSALINA MORALES MATUTE, a quienes más adelante se les denominara simplemente CEDENTES, y por otra parte el señor ANGEL CLEOFE CULCAY ALVAREZ, casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, a quien más adelante se les denominará simplemente CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una VENTA DE ACCIONES, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges MARCO BENITO CRUZ ZHINGRI y MARTHA ROSALINA MORALES MATUTE, a quienes más adelante se les denominara simplemente CEDENTES, y por otra parte el señor ANGEL CLEOFE CULCAY ALVAREZ, casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, a quien más adelante se les denominará simplemente CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Compañía de Transporte

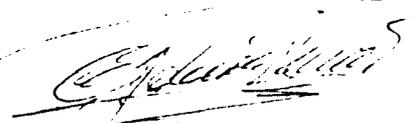
TRANSOLTURS S.A.” Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el diez de septiembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el cuatro de octubre del dos mil cuatro, bajo el número trescientos cincuenta y dos. **TERCERA: VENTA** , los cónyuges MARCO BENITO CRUZ ZHINGRI y MARTHA ROSALINA MORALES MATUTE, dan en venta a favor del señor ANGEL CLEOFE CULCAY ALVAREZ, la totalidad de las acciones que poseen en la Compañía TRANSOLTURS S.A. Que es una acción, al valor nominal de sesenta y cinco dólares cada una. **CUARTA: ACEPTACION:** El comprador acepta la venta de las acciones hecha a su favor. **QUINTA: CUANTÍA:** La cuantía de la presente transferencia de acciones es de SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **ATENTAMENTE, DRA. MARILU TELLO, ABOGADO MATRICULA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL CAÑAR.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta

los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- lo enmendado treinta vale. *E*


016292311-7


010304682-2


0400535065

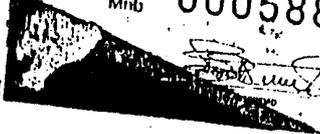

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CUENCA
CIUDADANIA No. 010292311-7
CRUZ ZHINGRI MARCO BENITO
AZUAY/CUENCA/CUMBE
11 NOVIEMBRE 1973
083-0004 00204 M
AZUAY/CUENCA
CUENCA 1973



ECUATORIAHARRRRRRR
CASADO V134313222
PRIMARIA MARTHA ROSALINA MORALES NATU
JOSE MIGUEL CRUZ NOROCHO CHOFER PROFESIONAL
MARIA UBALDINA ZHINGRI TUBA
09/05/2002
09/05/2014
REN 0005887




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CUENCA
CIUDADANIA No. 010309682-2
MORALES NATUTE MARTHA ROSALINA
AZUAY/CUENCA/CUMBE
06 MAYO 1976
001-0078 0007V F
AZUAY/CUENCA
CUMBE 1976



ECUATORIAHARRRRRRR
CASADO E333312222
PRIMARIA MARCO BENITO CRUZ ZHINGRI
VICTOR ROCELTO MORALES F. QUEHACER DOMESTICOS
DOLORES REDRIZ NATUTE C
03/05/2002
03/05/2014
REN 0001872




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CUENCA
CIUDADANIA No. 010309682-2
MORALES NATUTE MARTHA ROSALINA
AZUAY/CUENCA/CUMBE
06 MAYO 1976
001-0078 0007V F
AZUAY/CUENCA
CUMBE 1976



ECUATORIAHARRRRRRR
CASADO E333312222
PRIMARIA MARCO BENITO CRUZ ZHINGRI
VICTOR ROCELTO MORALES F. QUEHACER DOMESTICOS
DOLORES REDRIZ NATUTE C
03/05/2002
03/05/2014
REN 0098120




CONFIERO EN EL PRESENTE DE ELLO
QUE LA PRESENTE IDENTIFICACION
CELEBRADA EN CUENCA EL DIA DE SU

[Signature]

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo I Pág. 23 Acta 1

..... cuya copia
I de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

ación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
el presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
ez
con fecha
a se archiva .
..... de de 19...

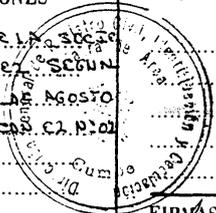
f.)
Jefe de Oficina

5 la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
..... con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

En Cumbe Provincia de El Azuay
 hoy día diez y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y ocho
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Angel Eleazar Cubay Alvarez
 nacido en Cumbe, el 1 de Marzo
 1944, de nacionalidad ecuatoriana de profesión agrimensor
 con Cédula N° 07-0053506 domiciliado en Cumbe de esta
 anterior soltero hijo de José Manuel Cubay
 y de María Dolores Alvarez
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Teresa Chimbo
 nacida en Cumbe, el 5 de Mayo
 1947, de nacionalidad ecuatoriana de profesión química doméstica
 con Cédula N° 07-154823-3 domiciliada en Cumbe de estado ant
 rior soltera hija de Patricio Domínguez
 y de María Juana Chimbo
LUGAR DEL MATRIMONIO: Cumbe **FECHA:** Julio 18 de 1968
 En este matrimonio legitimaron a sus hijos... comunes llamados Angelito Marín
Rosa Juana Cubay Chimbo

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
 1: MARGINADO LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
 CONYUGAL REALIZADA ANTES EL TUE 13 JUNIO
 24 EXPEDIENTE QUE SE ARCHIVA CON EL N° 02
 1 B DE SEPTIEMBRE DEL 2004
 Jefe de Oficina



OBSERVACIONES :
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR

FIRMAS:
Angel Eleazar Cubay Alvarez María Teresa Chimbo